

28-10-72

171522



22 OCT 1972

SECCION TECNICA
 CLASIFICACION
 CLASE B 62
 SUBCLASE B

Nº 171.522

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON NICOLAS GUERRICO ECHEVERRIA

RESIDENCIA: LEGAZPIA (Guipuzcoa), Apartado, 6.

ENUNCIADO: "GUARDAMANOS PARA CARRETILLAS"

Prioridad: Patente n.º del

M.P.

BAD ORIGINAL

171522



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables, (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La invención, según se expresa en el enunciado
de esta memoria, se refiere a un guardamanos, de aplicación
preferente para carretillas de construcción, con cuya cola-
boración pueden evitarse una serie de lesiones en las manos
5 de los obreros que las manipulen, sin que ello constituya
una dificultad para el fácil y cómodo manejo de estos vehí-
culos de carga.

10 Antes de pasar a explicar las características
concretas de este guardamanos y el modo en el que realiza
su misión, va a hacerse una breve exposición, por mediación
de la cual se va a justificar su razón de ser, y se va a
comprender que es lo que aporta dentro de la técnica de que
se trata.

15 Como cualquier experto sabe, la circunstancia de
prevér una carretilla que disponga de guardamanos en sus em-
puñaduras de manejo no es en sí original, por cuanto que hace
ya mucho tiempo que se han ensayado, e incluso se han regis-
trado, diversos tipos de guardamanos con los que se perse-
guían soluciones análogas a las que ahora tratamos.

20 Como cualquier experto sabe también, pese al co-
nocimiento de estos guardamanos y a las ventajas que pueden
proporcionar, en cuanto que es evidente que alguna protección
de los miembros del usuario proporcionan, las carretillas
que actualmente pueden verse en las obras y se venden en las
25 tiendas del ramo, van desprovistas de guardamanos de ninguna
clase.

30 Esto se debe principalmente a que los guardama-
nos conocidos están mal conseguidos en el sentido de que no
realizan una protección real, y, de una manera especial, a
que invariablemente vienen constituidos por formas cerradas,

28 10 72

BAD ORIGINAL

171522

22 OCT



1 generalmente a modo de anilla, que dificultan el manejo de la carretilla por el usuario.

5 Saliendole al paso a estos dos problemas, el guardamanos que propone la invención de que se trata, es notable porque presenta una estructura abierta, y porque, pese a ello, comporta una pantalla que es capaz de cubrir toda la mano de la persona que lo utilice.

10 Fundamentalmente se trata de una funda cilíndrica y hueca, a propósito para revestir el extremo libre del mango de la carretilla, que por su extremo interno presenta una aleta vuelta hacia atrás y descentrada, que cubre, por la parte externa de la carretilla, toda la superficie de la mano. Como más adelante se verá en combinación con los planos que se acompañan para la mejor comprensión de las características de los guardamanos en cuestión, la solapa que se constituye en pantalla de protección del usuario es más gruesa por la zona que más expuesta está a recibir golpes directos, y, al igual que el manguito del que emerge, se prevé que vaya fabricada en plástico, por considerarlo el material más barato y que mejor se brinda a las necesidades de que se trata.

15 En los dibujos que se han citado las diferentes figuras reflejadas corresponden a los siguientes conceptos:

25 La figura 1ª representa una vista en sección longitudinal de un guardamanos construido de acuerdo con la invención, estando dicho guardamanos montados sobre el extremo de un tubo, que se supone es el mango de una carretilla, y habiéndose indicado sobre línea de puntos la posición que ocupa la mano, y la forma en la que dicha mano se protege si se tiene un tropiezo con algún obstáculo.

30



1

La figura 2ª representa una vista en alzado del mismo guardamanos, mirado éste por su extremo exterior.

5

Finalmente la figura 3ª muestra una vista en perspectiva de una carretilla que lleva adaptados a su dos manerales sendos guardamanos.

10

De acuerdo con lo que ya se ha dicho puede observarse en los planos adjuntos que el guardamanos se constituye mediante una funda cilíndrica y hueca (1) preferentemente obtenida en plástico, que presenta las dimensiones a propósito para adaptarse sobre el mango (2) de una carretilla, y dispone por su extremo interno de una solapa envolvente descentrada respecto a su eje longitudinal, que emerge lateralmente de su embocadura (se ha referenciado con el número 3) cuya solapa presenta un grosor en disminución a medida que alcanza el borde libre de la especie de faldón o pantalla que envuelve la mano del usuario.

15

20

Con estas características, y según se ha tratado de representar en la figura 1ª, se comprende perfectamente que el golpe de la mano contra un obstáculo fijo (4) puede ser parado perfectamente por la pantalla (3), que, precisamente en la zona donde con mayor fuerza puede recibir un impacto, presenta un espesor superior.

25

En la figura 1ª se observa también que el uso de este tipo de guardamanos no dificulta en absoluto el manejo o la utilización de las carretillas, por cuanto que en ningún momento constituye un impedimento para ser cogida por el usuario.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea registrar y cua-



1 les son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Entre tales ventajas cabe citar por su significación las que a continuación se relacionan:

5 1ª.- Organización sencilla y económica que no en carece los costos de producción.

2ª.- mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los guardamanos conocidos, por cuanto que es capaz de realizar una protección eficiente, sin que ello va-
10 ya en deprimento de la facilidad de manejo del vehículo en el que se halle instalado.

Por todo ello , y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

00:0072

171522

22



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

20 10 72

22

- 8 -
171522



1

5

10

15

20

25

30

1. GUARDAMANOS PARA CARRETILLAS, que constituyen
dose en material plástico, esencialmente se caracteriza por-
que se conforma a partir de una funda cilíndrica hueca dis-
puesta para acoplarse en el extremo libre de cada mango de
la carretilla, al tiempo que presenta emergiendo lateralmen-
te de su embocadura una solapa envolvente descentrada res-
pecto al eje longitudinal de la mencionada funda, cuyo gro-
sor disminue paulatinamente a medida que alcanza el borde
libre de la especie de faldón que queda aproximadamente pa-
ralelo a la funda en sí, todo lo cual envolverá parcialmen-
te la mano del usuario.

2. Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
GUARDAMANOS PARA CARRETILLAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Agosto de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

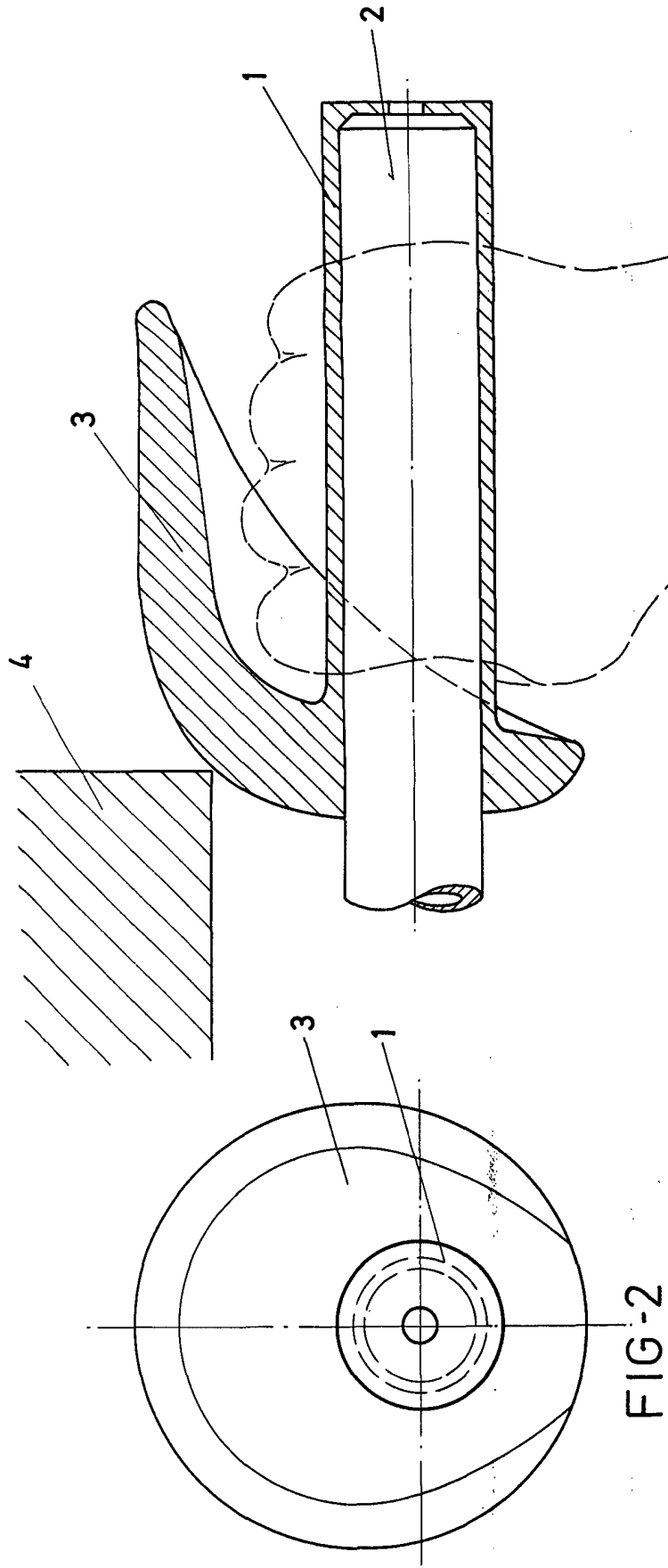


FIG-1

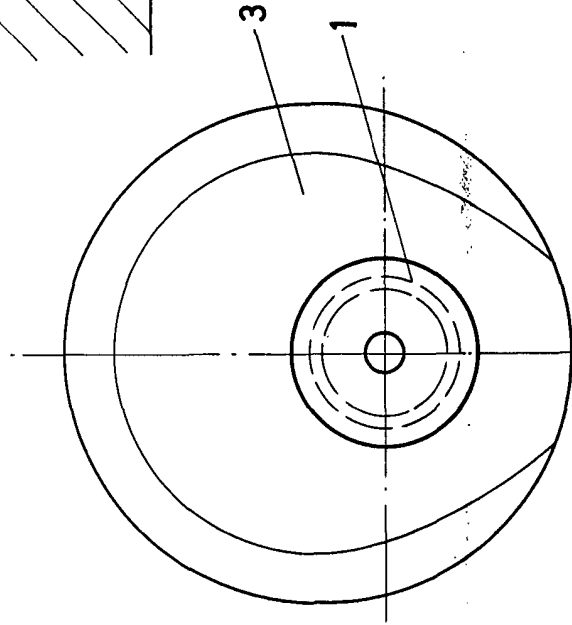


FIG-2

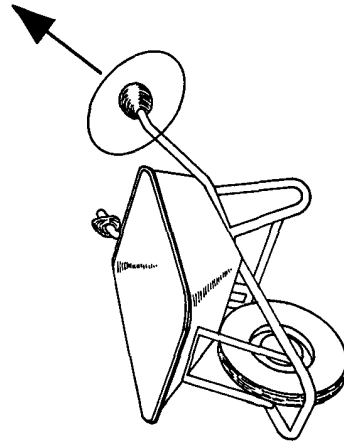


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de AGOSTO de 1971.
BERNARDO UNGRIA
P. P.